

*nichos
urnas*

DECRETO ORDENANZA N°

28

432

NEUQUEN, 19 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 461-M-66, por lo cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal solicita la autorización para construcción de cien (100) nichos para urnas en el Cementerio local cuyo monto asciende a la suma de m\$n 333.685.18 -según presupuesto fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las normas legales vigentes se hace necesario la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.-
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de cien nichos para urnas en el Cementerio local, según expediente n° 461-M-66, y presupuesto que corre a fs. 3, por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL(m\$n 333.685.18), a cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8834 MG.- expediente n° 2200-3B30-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

wat.

MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES